



Documento traducido de su original en lengua catalana,  
del documento aprobado por Junta de Gobierno Local  
de fecha 22 de mayo de 2025.

## **PREMIO INTERNACIONAL "CIUDAD DE LLEIDA" BASES Y CONVOCATORIA AÑO 2025**

### **1. PRESENTACIÓN - EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Lleida, a través de la Concejalía de Promoción de la Ciudad, quiere impulsar la proyección internacional de Lleida y de su área de influencia.

En el año 2009 el Ayuntamiento creó el "Premio Internacional Ciudad de Lleida", con el objetivo de reconocer, mediante el otorgamiento de un reconocimiento público e institucional, a personas físicas o jurídicas que hubieran promovido la visibilización, conocimiento o proyección internacional de la ciudad de Lleida y su territorio más próximo.

Hasta 2018 se convocaron diez ediciones del Premio, galardonando diferentes entidades, empresas y personas de Lleida y su entorno por la labor desarrollada y/o trayectorias profesionales de promoción internacional de Lleida.

**En el año 2025 el Ayuntamiento de Lleida convoca la undécima edición del premio.** Su objetivo es también reconocer a personas físicas o jurídicas que hayan promovido la visibilización, conocimiento o proyección internacional de la ciudad de Lleida y su territorio más próximo, así como también a leridanos o leridanas que hayan destacado por su trayectoria personal o profesional en el ámbito internacional, más allá de nuestras fronteras.

Se entiende por personas jurídicas todas aquellas instituciones, empresas y/o entidades legalmente constituidas, de las que se valorará su contribución al conocimiento internacional del territorio de Lleida, a través de su trabajo académico, científico, sanitario, tecnológico, económico, social, cultural o en otras disciplinas.

Se otorgará sólo un premio en esta convocatoria.

### **2. DENOMINACIÓN: PREMIO INTERNACIONAL "CIUDAD DE LLEIDA"**

### **3. CANDIDATURAS: REQUISITOS**

Para poder presentar candidaturas al premio, éstas deberán estar incluidas en una de las siguientes categorías:

- personas físicas de Lleida o de otros lugares, que han contribuido, a través de trabajos de ámbito académico, científico, económico, sanitario, tecnológico, social o cultural o de otras disciplinas, a la proyección internacional de Lleida.
- instituciones, entidades, grupos de investigación o de investigadores, asociaciones del mundo civil o empresas que han desarrollado actividades que hayan contribuido de manera importante a la proyección internacional de Lleida.
- personas nacidas en Lleida que hayan iniciado sus estudios y/o carrera profesional en Lleida, y que posteriormente hayan continuado de manera destacada en el exterior, en otros países.



## Ajuntament de Lleida

### 4. BASES ESPECÍFICAS

1. El Premio Internacional "Ciudad de Lleida" será otorgado anualmente por el Ayuntamiento de Lleida.
2. Está dirigido y tiene como objeto premiar a personas físicas o jurídicas determinadas en el punto 3 (Candidaturas: Requisitos)
3. La presentación de las candidaturas podrá ser efectuada por las mismas personas interesadas o por terceras personas o entidades, respectivamente, que propondrán los o las candidatos o candidatas. Las candidaturas deberán incluir un currículum o un breve informe de las actividades desarrolladas por las personas, instituciones, entidades o grupos de investigación, en su caso.

En la página web [www.paeria.cat/preminternacional](http://www.paeria.cat/preminternacional) y en el trámite online de Paeria se encontrará el formulario que habrá que cumplimentar para la presentación de candidaturas (ver documento adjunto), al que se deberá añadir un *currículum vitae* detallado o informe de actividades desarrolladas por las personas y/o empresas, entidades o instituciones propuestas.

4. La persona o empresa/institución/entidad ganadora será escogida de entre las candidaturas correctamente presentadas por decisión de un Jurado, mediante votación por mayoría, formado por 8 personas: una persona que ostentará la presidencia, seis vocales de reconocida trayectoria internacional así como la persona o entidad premiada de la edición anterior del Premio (vocal que se irá renovando anualmente)

El alcalde de Lleida designará a la persona que ostente la presidencia y a los/as vocales. La persona que ejerza la presidencia del Jurado tendrá voto de calidad en caso de empate. La composición del Jurado será anunciada a través de la web del premio.

La composición del jurado debe adecuarse a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres. A estos efectos, la composición del jurado deberá garantizar que las personas miembros del sexo menos representado ocupen, como mínimo, el 40% de los puestos.

El Jurado, por unanimidad, podrá otorgar el Premio a una candidatura no propuesta previamente, siempre que se den circunstancias específicas y/o excepcionales que así lo aconsejen. También tendrá la potestad de conceder un segundo premio *ex aequo*, si así lo considera por motivos excepcionales o específicos.

5. El premio no se podrá otorgar a título póstumo.
6. El premio podrá quedar desierto, si así lo estima el Jurado.
7. La resolución del Jurado será inapelable. La presentación de una candidatura supondrá la aceptación incondicional de las presentes bases.
8. El Premio Internacional "Ciudad de Lleida" será entregado por el alcalde de Lleida durante un acto institucional en el Salón de Plenos de la Paeria.



## Ajuntament de Lleida

### 5. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO: GALARDÓN "BRONCE DE ASCOLI"

Se otorgará al premiado o premiada una reproducción del llamado "**Bronce de Ascoli**", placa de bronce que representa la vinculación de nuestro territorio con el exterior. Esta pieza reconoció, en la época romana, la concesión de la ciudadanía romana a los guerreros íberos de las tierras de Lleida como premio al valor demostrado en su participación en la llamada batalla de Ascoli. Suponía, por tanto, la concesión de una ciudadanía imperial, que otorgaba derechos en todo el territorio del Imperio Romano, un amplio espacio de lo que hoy es la Unión Europea.

Otro elemento de valoración del Bronce de Ascoli es que el texto que recoge permitió evolucionar en el conocimiento de la lengua Íbera, utilizada en nuestro territorio a lo largo de varios siglos, convirtiendo la antroponimia de esta lengua en uno de los aspectos más conocidos de esta lengua.

Se trata de una pieza de gran belleza, que destaca por su antigüedad, la nobleza del material con el que fue confeccionada y su valor cultural.

### 6. PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

El anuncio y la apertura del plazo de presentación de candidaturas será anunciada mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), nota de prensa y en la web del Ayuntamiento de Lleida [www.paeria.cat/preminternacional](http://www.paeria.cat/preminternacional).

El plazo de presentación de candidaturas será de 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el BOP.

Las propuestas deberán presentarse por vía telemática, mediante la web de la Paeria ([www.paeria.cat](http://www.paeria.cat)), siguiendo las instrucciones técnicas y formulario que a tal efecto se publiquen en la misma web. Cuando se presenten por vía telemática, la hora de finalización del plazo serán las 23:59 horas del último día de presentación.

También se podrán presentar, en sobre cerrado, en la Oficina Municipal de Atención Ciudadana (OMAC), en la Rambla Ferran, 32 bajos, 25007 Lleida, durante el plazo antes expresado y en horario de la Oficina. En el sobre deberá constar:

- Nombre de quien presenta la candidatura
- PROPUESTA PARA EL PREMIO INTERNACIONAL "CIUDAD DE LLEIDA" 2025.

Dentro del sobre de candidatura se deberá adjuntar el formulario de solicitud (modelo específico para el Premio Ciudad de Lleida que se facilita desde el Ayuntamiento) debidamente firmado.

Las candidaturas también se podrán enviar por correo postal certificado al OMAC. En este caso, no serán admitidas las propuestas enviadas por correo que tengan entrada en el OMAC con posterioridad a la hora de finalización del plazo de presentación de propuestas de forma presencial.

### 7. RESOLUCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El Jurado se reunirá posteriormente al final del plazo de presentación de candidaturas, en fecha a acordar por el Jurado, y hará público el veredicto. Posteriormente, se realizará un acto solemne de entrega del premio en el Salón de Plenos de la Patria.



## Ajuntament de Lleida

Los nombres y apellidos de la persona ganadora del premio se publicarán a través de la web del premio.

### 8. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de los participantes se incorporarán y tratarán en la actividad de tratamiento **Premios, concursos y promociones**, responsabilidad del Ayuntamiento de Lleida, situado en la pl. Paeria, núm. 1, 25007-Lleida, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. La finalidad del tratamiento es gestionar los premios, concursos y promociones promovidos o patrocinados por el Ayuntamiento. El tratamiento es necesario para ejecutar un contrato en el que el interesado es parte (art. 6.1 b RGPD).

Los datos no se comunicarán a terceros, salvo los supuestos previstos en el ordenamiento jurídico. Tenéis derecho a acceder a los datos, rectificarlos, suprimirlos, solicitar su portabilidad, oponeros al tratamiento y solicitar su limitación. Dirección electrónica del Delegado de Protección de Datos: [dpd@paeria.cat](mailto:dpd@paeria.cat). INFORMACIÓN DETALLADA en este enlace: <https://web.paeria.cat/paeria/protecciodades/concursos/ca>

### 9. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las bases elaboradas por el Ayuntamiento de Lleida.

Lleida, mayo de 2025.